



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de noviembre de 2024.

VISTO:

El EXPE: 19113/2024, mediante el cual la Ing. Abigail Mufari (DNI N° 34816034) solicita licencia post maternidad con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde conceder según DN 1246/2015, Artículo 48° inciso b): *“La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa (90) días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del inciso a). Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicios en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria”.*

Que se ha tenido en cuenta el informe elaborado por el Departamento de Asistencia y Legajos y de Inspección Médica.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Ing. Abigail Mufari (DNI N° 34816034- Legajo N° 9559) licencia post maternidad con goce de haberes, imputable al Artículo 48° inciso b) del Decreto Nacional 1246/2015 por el término de noventa (90) días corridos, a partir del 21 de octubre de 2024 y hasta el 18 de enero del 2025 inclusive, en su cargo de Auxiliar de Primera, dedicación exclusiva, designación Suplente, con funciones en el Área de Procesos Químicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias
md-njl

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta –
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas